



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

1 INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

**PAOLA TENORIO
ADAME
DIPUTADA FEDERAL**



INDICE

PRESENTACION Y FUNDAMENTO LEGAL

TRABAJO LEGISLATIVO (INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO)

TRABAJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

TRABAJO EN COMISIONES

GRUPOS DE AMISTAD

ATENCION CIUDADANA



PRESENTACION Y FUNDAMENTO LEGAL

Con este primer informe de labores legislativas, es grato para mi y nuevamente un gran honor plasmar y reportar ante todos ustedes este primer informe de actividades, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



Con esta importante encomienda y gracias a la confianza de todos los ciudadanos de Acula, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Catemaco, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, Santiago Tuxtla, Tlacotalpan y San Andrés Tuxtla, municipios correspondientes al distrito XIX Electoral Federal del Estado de Veracruz mismo que dignamente me enorgullece representar.

Esta gran encomienda me permite llevar a todos los rincones del país la cuarta transformación comenzando por el sector público mismo que ha sido dañado durante tanto tiempo por gobiernos neoliberales enfermos de poder y ambición atestando todo el país de corrupción misma que ha ocasionado daños irreversibles en perjuicio de todas y todos los mexicanos.

Como mujer me alegra enormemente formar parte de la LXV Legislatura la cual representa a la Paridad, la Inclusión y la Diversidad esto representa un avance y segunda parte de todos los ideales y compromisos que tengo como legisladora. Es importante mencionar que históricamente es la primera legislatura que tiene paridad en todo es decir 250 legisladoras y 250 legisladores esto simboliza un cambio y una manera de hacer distintas las cosas siempre en beneficio de todas las mujeres de México, sectores desprotegidos y discriminados durante décadas, es por eso que luchare cada día para que la brecha de desigualdad cada vez sea menor y así todas, todos y todas tengamos las mismas oportunidades que durante tanto tiempo se han negado, porque gracias a este cambio que todos anhelamos durante décadas poco a poco estamos transformando México.

TRABAJO LEGISLATIVO (INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO)

- 1 Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia (De Grupo).
- 2 Proyecto de decreto que reforma los artículos 29 de la Ley General de Salud y 7° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Adherente).
- 3 Proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos (De grupo).
- 4 Proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (Adherente).
- 5 Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (De grupo).
- 6 Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona el artículo 160 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (De grupo).



- 7 Proyecto de decreto por el que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de lineamientos y códigos de ética a concesionarios de radiodifusión o de televisión (De grupo).
- 8 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública (De grupo).
- 9 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, en materia de regulación y sanciones para proveedores (Adherente).
- 10 Proyecto de decreto que reforma los artículos 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica (Adherente).
- 11 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley de Desarrollo Rural

Sustentable, para prohibir el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario (Adherente).

- 12** Proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Adherente).
- 13** Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (Adherente).



- 14** Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de obligaciones de los patrones (Adherente).
- 15** Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Adherente).
- 16** Proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales (Adherente).
- 17** Proyecto de decreto que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el DOF el 31 de marzo de 2007 (Adherente).
- 18** Proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Ibarra Piedra (De grupo).
- 19** Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (De grupo).
- 20** Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral (De grupo).

PUNTOS DE ACUERDO

- Por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre.



TRABAJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

En la LXV legislatura se crearon importantes leyes dentro de las cuales destacan las siguientes:

- Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia.

Esta nueva ley regula a los sujetos de responsabilidad política en el servicio público, las causas y sanciones en el juicio político, los órganos competentes y el procedimiento en el juicio político. Además, se podrá sancionar, destituir o inhabilitar a funcionarios de alto nivel que incurran en violaciones graves a la Constitución, a las leyes federales o que hagan uso indebido de fondos y recursos federales. También, con esta nueva ley, quedó establecido que todo presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadana o ciudadano.

- Ley Federal de Revocación de Mandato.

Con la aprobación de esta nueva ley, se regula y garantiza el ejercicio del derecho político de las y los ciudadanos a solicitar, participar, ser consultados y votar por la revocación del mandato del titular de la Presidencia de la República, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Esta legislación fue propuesta por el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador. El proceso de revocación de mandato es un instrumento de participación ciudadana que determina la conclusión anticipada en el desempeño del cargo del presidente de la República debido a la pérdida de la confianza y podrá ser solicitado exclusivamente por los ciudadanos.

- Ley Orgánica de la Armada de México.

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena, con la aprobación del dictamen de la nueva ley orgánica de la Armada de México, dotamos de atribuciones a la Secretaría de Marina en materia de seguridad como parte de sus funciones de autoridad marítima nacional. Además, se ampliaron las facultades de la Secretaría de Marina en zonas marinas, costeras y recintos portuarios, y se crea la unidad de Policía Naval, la cual colaborará con la Guardia Nacional.

- Ley General de Seguridad y Movilidad Vial.

Con el objeto de garantizar el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena establecimos las bases y principios para la aprobación del dictamen correspondiente de esta nueva legislación. Con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial se busca sentar las bases para crear una política de movilidad y seguridad vial, a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. También busca priorizar el desplazamiento de las personas, en especial los grupos vulnerables con la finalidad de reducir muertes y lesiones graves ocasionadas en siniestros viales. Otro de sus objetivos es, determinar mecanismos y acciones que promuevan la formación y cultura de la seguridad y movilidad.

Así mismo se crearon las siguientes reformas legislativas relevantes también para todas y todos los ciudadanos de este gran país que es México:

- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres. Con ello, se establece que la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres tendrá el objetivo de garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas. Dicha norma regulará también el procedimiento para la emisión de la Alerta de Violencia de Género contra mujeres, que deberá emitirse de forma pronta y expedita.
- Las y los Legisladores de Morena aprobamos la llamada **Ley Ingrid**, una reforma del Código Penal Federal que tipifica la distribución de imágenes de una víctima con hasta con 10 años de prisión a quienes difundan, fotografíen, copien, publiquen imágenes, videos, audios, documentos o evidencia de una investigación penal o información relacionada con una víctima.

- Aprobamos diversas reformas a las **Leyes Generales de Salud, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, así como la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de incorporar la perspectiva de género en la atención de la salud sexual, y reproductiva**. Con ello, se busca que la Secretaría de Salud aplique este principio a las estrategias, campañas de información y otros programas, contribuyendo a la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a la salud. Además, se garantiza la atención a la salud con igualdad de derechos para los adultos mayores.

- Diversas reformas a la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal**, para sancionar -a nivel nacional- a quien divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad sin su consentimiento, su aprobación o su autorización. Así como quien videografe, audio grabe, fotografíe, imprima o elabore imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, aprobación o autorización.

- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación considere como discriminación el impedir, negar, restringir o condicionar el acceso de las personas con discapacidad a establecimientos públicos con acompañantes o animales de asistencia**. También, se reglamentó considerar como acto de discriminación el obstruir cualquier medida de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones, en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público y demás elementos destinados a la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad.

- **Ley General de Salud**. Se aprobó, en la **ley de referencia**, que los medicamentos para su uso, prescripción médica y comercialización sean identificados por sus denominaciones genérica y distintiva. Para ello, el emisor de la receta médica deberá prescribir los medicamentos en su denominación genérica, a fin de reducir el gasto que se realiza en materia de salud y a la vez se promoverá la competitividad en la industria farmacéutica para beneficio de la sociedad.

- **Leyes Generales de Salud y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia obstétrica**. Con estas reformas se establece que la atención materna infantil deberá ser integral, libre de

violencia y con pertinencia cultural a la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera. Para ello, en la organización y operación de los servicios de salud, las autoridades sanitarias establecerán las acciones institucionales para identificar, prevenir y erradicar la violencia obstétrica, asegurando trato digno y con pertinencia cultural durante el embarazo, parto y puerperio, garantizando el derecho al parto humanizado.

- **Ley del Seguro Social, en materia del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres para establecer el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres a recibir la pensión por fallecimiento de la persona asegurada o pensionada.** Dicha reforma establece que las pensiones y prestaciones de seguridad social serán extensivas para la persona cónyuge superviviente, a quien se le otorgará una pensión equivalente al cuarenta por ciento de la que le hubiese correspondido a la persona asegurada, tratándose de incapacidad permanente total. También, se reformaron la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que las y los beneficiarios tengan acceso a su pensión sin limitaciones y sin que estén condicionadas a la edad o la duración del matrimonio (Eliminación de barreras de acceso a la pensión de viudez). Garantizando el pleno respeto a los derechos en materia de seguridad social.

- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación para que se considere como discriminación:** negar la prestación de servicios financieros por motivo de la condición de salud física o mental, difundir sin consentimiento de la persona agraviada información sobre su condición y antecedentes de salud física o mental, o sobre cualquier otro dato personal sensible, y estigmatizar y negar derechos a personas con cualquier condición o antecedentes de salud física o mental

- **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** fue reformada para que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno fomenten la convivencia escolar armónica y generen mecanismos para propiciar la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos como elementos para asegurar la concreción del derecho humano a vivir en paz.

- **Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda.** Se aprobó la creación del Centro Nacional de Identificación

Humana, cuya función es brindar una búsqueda efectiva y certera de personas desaparecidas, así como un trato digno a los cuerpos y restos humanos sin identificar. Se trata de abatir la indolencia e inercia de las autoridades para restituir un derecho humano a dotarles de identidad

- Aprobamos modificar la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos** para que, en cuanto se reporte el extravío de la persona (niña, niño o adolescente), al momento de presentar la denuncia, sin dilación alguna, se emita la Alerta Amber, de acuerdo con el respectivo Protocolo Nacional.

- Las y los legisladores de Morena aprobamos reformar **la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**, con el propósito de establecer como prestación y servicio de carácter obligatorio las casas de día para jubilados y pensionados de ese Instituto.

TRABAJO EN COMISIONES

- ❖ Comisión de Hacienda y Crédito Público: Se recibieron 3 minutas de la cuales 1 fue aprobada, 415 iniciativas de ley de las cuales 73 fueron aprobadas y por último se realizaron 49 proposiciones. También se realizaron diversas reuniones con funcionarios de la secretaria de Hacienda y Crédito Público con el propósito de analizar diversas estrategias para coadyuvar a que la economía del país se mantenga estable, sin el aumento de impuestos o creación de nuevos y siempre en beneficio de los que menos tienen.

- ❖ Comisión de Pesca: Se atendieron 1 minuta, 9 iniciativas de las cuales 1 fue aprobada, así como 5 proposiciones de las cuales 1 se aprobó. Así mismo se llevaron a cabo diversas reuniones con pescadores de distintos estados como son Sinaloa, Guerrero, Colima y Veracruz entre otros siempre con el compromiso de mejorar sus condiciones laborales, mismas que son el sostén de muchas familias mexicanas.

- ❖ Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación: Se recibió una proposición y se llevaron a cabo distintas reuniones tanto en la cámara de diputados como fuera de la misma con personal de la ASF (Auditoría

Superior de la Federación) esto con el fin de atender diversas situaciones relacionadas con la fiscalización de los recursos públicos federales usados por diversas dependencias públicas.





GRUPOS DE AMISTAD

En la LXV Legislatura se ha fomentado la instalación de diversos Grupos de Amistad con el propósito de fomentar la cooperación y el intercambio de información entre legisladores para atender las necesidades compartidas por ambas naciones como son acuerdos culturales, educativos y de intercambio de información sobre procesos legislativos fortaleciendo así la cooperación internacional, engrandeciendo nuestras naciones y enalteciendo nuestras tradiciones culturales. Los Grupos de Amistad se establecen con cada legislatura, los grupos de amistad a los cuales me honra pertenecer son los siguientes:

- Integrante de la Confederación Suiza.
- Integrante del Estado de Qatar.
- Integrante de la República Francesa.
- Vicepresidenta de la República de Estonia.

ATENCION CIUDADANA

En el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su fracción XV señala:

Artículo 8. 1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

XV. Mantener un vínculo permanente con sus representados, a través de una oficina física y/o virtual de enlace legislativo en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo.



Con base en tal disposición, se instaló la Oficina de Enlace Legislativo a mi cargo y representación en Calle 20 de Noviembre Oriente #316, Centro, C.P. 95700 San Andrés Tuxtla, Veracruz. Desde la LXVI legislatura esta Oficina de Enlace atiende peticiones y lleva a cabo diversas actividades siempre en beneficio de la ciudadanía del XIX Distrito Electoral Federal de Veracruz, mismo que comprende los municipios de Acula, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Catemaco, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla y Tlacotalpan.

1. En la oficina de enlace se brinda información y orientación sobre los distintos programas sociales, así como el canalizar a los ciudadanos a la dependencia que corresponde de acuerdo con la necesidad de cada individuo así mismo se apoya en los problemas burocráticos que puedan surgir al momento de solicitar dicho programa social.
2. Se brindan asesorías jurídicas relacionadas a procesos civiles, mercantiles, laborales, agrarios, entre otros.

3. Canalizamos personas a los hospitales o médicos dependiendo del padecimiento medico que aqueje a la persona, así como dar seguimiento hasta que se atienda correctamente al paciente y mejore su condición médica.
4. Gestión para el otorgamiento y posterior donación de equipo ortopédico como son bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas entre otros equipos.



5. Donación de diversos materiales de construcción en beneficio de varias escuelas del distrito XIX, así como pintura para mejorar el aspecto físico de los inmuebles educativos que después de la pandemia y el abandono de estos se deterioraron.
6. Se entregaron diversos juguetes a las niñas y niños de mi distrito en fechas importantes, esto con el fin de llevar un poco de alegría a esos pequeños que son el futuro de nuestro México.
7. Se llevan a cabo la entrega de regalos a mujeres, hombres, jóvenes y niños en fechas conmemorativas.
8. Se apoyo con tramites funerarios, así como la adquisición y gestión de los féretros, también el traslado de cuerpos de familiares que desafortunadamente murieron en otro estado y en ocasiones otro país.

